

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:	
PLANO MANZANERO					
DESCRIPCIÓN:					
ESTE DOCUMENTO ESPECIFICA LAS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE, EN CUANTO A SUPERFICIE Y MEDIDAS DE TERRENO, CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL Y UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA EN QUE SE ENCUENTRA.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 174.- El IGECEM emitirá la normatividad para la elaboración de la representación gráfica, que permita la localización geográfica e identificación de los inmuebles. Los límites municipales y estatales, representados en los registros gráficos del IGECEM, son de carácter administrativo, por lo tanto no generan derechos para el o los territorios de que se trate.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Plano Manzanero			VIGENCIA:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<b>X</b>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El plano manzanero se utiliza para la localización de un predio a grandes rasgos		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO AUTORIZADO		1	<b>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO:</b>  ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURIDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICAIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.  ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE MAS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL..
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O POSEEDOR O EN SU CASO LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	1	
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE		1	
4. RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL		1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE		1	
6. RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES		1	

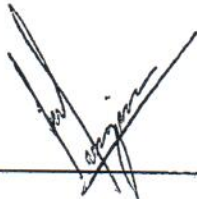
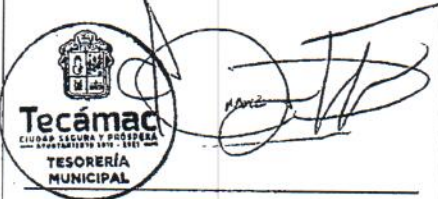
**PERSONAS MORALES**

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO AUTORIZADO		1	<b>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO:</b>  ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICAIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.  ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE MAS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL..
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O POSEEDOR O EN SU CASO LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	1	
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE		1	
4. RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL		1	
5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE		1	
6. RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES		1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
SE APLICAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS COMO PERSONA FÍSICA.		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 1
<b>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO:</b>  ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICAIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.  ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE MAS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL..			
<b>OTROS</b>			
N/A		ORIGINAL	COPIA(S) N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA EN LO QUE SE UBICA Y SE HACEN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 Días
VIGENCIA:	6 meses		
COSTO:	\$ 211.00 pesos		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO x	TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal de Tecámac		
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Catastro				Dirección de Tesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P JOSE DE JESUS MARTINEZ DIAZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
					N/A		
COLONIA:	TECAMAC CENTRO			MUNICIPIO:	TECAMAC		
C.P.:	55740	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES DE 9AM A 6 PM SABADO - 9 AM A 2 PM			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
55	59-38-85-00	357	N/A	jesusmtzdz@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO HAY						
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipio de Tecámac						
<b>OTROS</b>							

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipio de Tecámac
<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se tarda tanto el trámite?
RESPUESTA:	Por qué se debe verificar la ortófoto vigente jurisdiccional así como corroborar la información de los datos del inmueble del propietario.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué el valor del trámite es tan costoso?
RESPUESTA:	La legislación vigente del estado estipula los costos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué te sirve un plano manzanero?
RESPUESTA:	El plano manzanero sirve para especificar las características del inmueble en cuanto a superficie y medida de terreno.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<p><b>05/JUNIO/2019</b></p>
<hr/> <b>ARQ. DANIEL MUNGUÍA RIVERA</b> <b>JEFE DE CATASTRO</b>	<hr/> <b>C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ</b>	